

3992-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: LOCALIDAD ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROF. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio CENTRO DE TROQUI HOJA N°
calle AV-107 / C-103

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE DESAGUES NO EXISTE SI EXISTE ELECTRICIDAD NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO

ACERA: NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

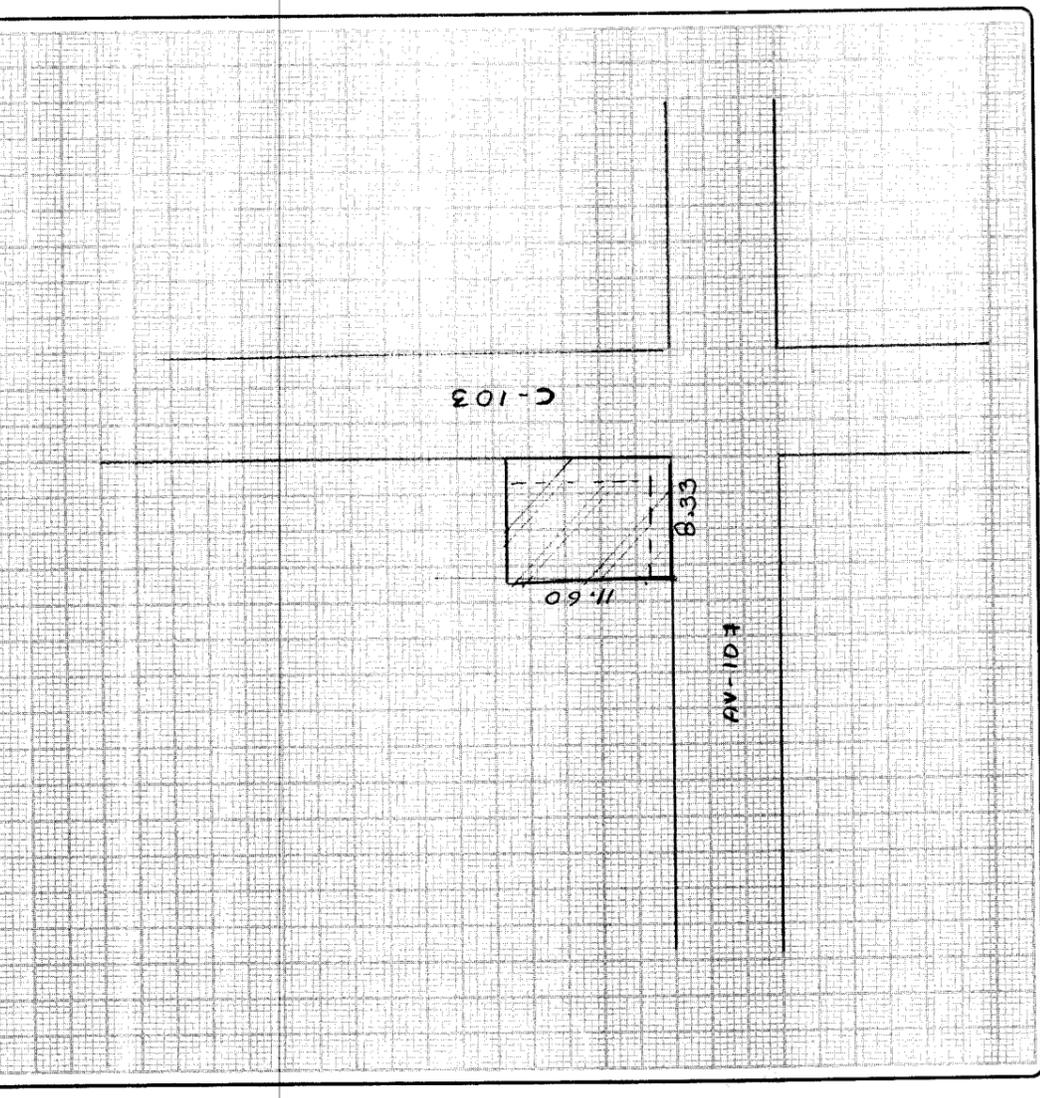
REDES PUBLICAS EN LA VIA: AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE ALCANTARILLADO NO EXISTE SI EXISTE ENERGIA ELECTRICA NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: AREA SIN DECIMALES 96.63 PERIMETRO 139.86 LONGITUD DEL FRENTE 19.93 NUMERO DE ESQUINAS 1

AVALLIO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 2

CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: SIN USO CONSTRUCCION OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES: 01

OTRO USO:

NOMBRE:

OBSERVACIONES:
Act. ana segun escnt
PE Inicio d. Fijacion
de Linderos segun Juegado
Sexo de Lo civil de Manabí
D 11/10/23/2012

Sello
05/24/12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ
TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA
TARQUI, DEL CANTON MANTA - MANABI.

OTORGADA POR OS CONYUGES SRS. LUZ MARIA DELGADO PANCHANA Y
LORGIO FERNANDO ZAMBRANO.

A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "PACEDEL S.A."

CUANTÍA USD. \$ 31.609,30

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA PRIMERA Nº 393

JARAMIJÓ, 22 DE MAYO **DEL** 20 12

COPIA

NUMERO: (393)

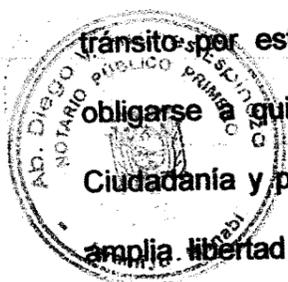
COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUZ MARÍA DELGADO PANCHANA Y LORGIO FERNANDO ZAMBRANO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "PACEDEL S.A."-

CUANTÍA: USD. \$ 31.609,30



En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de mayo del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señores LUZ MARÍA DELGADO PANCHANA Y LORGIO FERNANDO ZAMBRANO, de estado civil casados entre sí, de ocupación estudiante y empleado privado respectivamente, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor PATRICIO MAXIMO DELGADO PANCHANA, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria "PACEDEL S.A.", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento, que se agrega al protocolo y en las copias a conferirse, a quien en adelante se le denominará "LA COMPAÑÍA COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense y ecuatorianos

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN JARAMIJÓ - MANABÍ



respectivamente, mayores edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y pasaporte respectivamente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta

escritura de **Compraventa**, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de Compra-Venta contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Intevinientes:** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte los conyugues señores **LUZ MARÍA DELGADO PANCHANA Y LORGIO FERNANDO ZAMBRANO** por sus propios derechos y a quienes en el futuro se les denominaran "Los Vendedores" y por otra parte el señor **PATRICIO MÁXIMO DELGADO PANCHANA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria "**PACEDEL S.A.**" A quien para los efectos de este contrato se denominara la Compañía Compradora".-

SEGUNDA: Historia de Dominio - Antecedentes: Los vendedores son dueños y propietarios del cuarenta por ciento de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron así; el veinte por ciento lo obtuvo la señora Luz María Delgado Panchana cuando era menor de edad por compra que le hizo su padre don Melecio Maximino Delgado Alvia en conjunto con sus hermanos Patricio Máximo, Cesar Efrén y María Lourdes Delgado Panchana a los señores José Agustín Santana Alvia y Carmen Amanda Flores Rivera, mediante escritura celebrada por el Notario Publico Segundo del Cantón Manta don José Álava Zambrano el 14 de

diciembre de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de Agosto de 1979, predio que esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el **Frente**: 20 metros y lindera con calle publica denominada Esmeraldas; Por **Atrás**: los mismos 20 metros y linderando con propiedad de Honorio Cedeño, Alberto Alvia y Maximino Herrera Holguín; Por el **Costado Derecho**: 11,66 metros linderando con terrenos de Maximino Herrera Holguín; Y, Por el **Costado Izquierdo** con 11,67 metros y linderando con propiedad de Melchor García, con una superficie total de 233,40 metros; De este predio los hermanos Patricio Máximo, Cesar Efrén, María Lourdes Delgado Panchana y la propia señora Luz María Delgado Panchana, cedieron en parte proporcional fijas e iguales los derechos y acciones de este predio a favor de su hermana María Gabriela Delgado Panchana, mediante escritura de Cesión de Derechos y Acciones celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el 21 de Abril de 2.003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 30 de Diciembre de 2.003 de esta forma pasan a ser propietarios del 20% de esta propiedad cada uno de los hermanos **DELGADO PANCHANA**;

Posteriormente la señora Luz María Delgado Panchana, dentro de la sociedad conyugal con el señor Lorgio Fernando Zambrano, adquirieron mediante Cesión de Derechos y Acciones que le hizo su hermano Cesar Efrén Delgado Panchana del 20% que le correspondía de este predio celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el 15 de Diciembre del año 2.006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 1 de Agosto de 2.007, por lo tanto los cónyuges Luz María Delgado Panchana y Lorgio Fernando Zambrano, son propietarios del 40% de este predio.- **TERCERA: Venta:** Con los antecedentes expuestos expresan los



Ab. Diego Y. Briones Espinosa
NOTARIO PUBLICO CUARTO
DEL CANTON MANTA

conyugues señores **Luz María Delgado Panchana** y **Lorgio Fernando Zambrano**, que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua el

40 % que les corresponde del predio señalado en la cláusula segunda de este contrato y que actualmente esta ubicado en la avenida 106 (antes calle

Esméraldas) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, a favor de la Compañía Inmobiliaria "**PACEDEL S.A.**" representada por el señor **Patricio**

Máximo Delgado Panchana; Terreno que los Vendedores lo transfieren, con

todo el dominio de uso, goce y posesión a la Compañía Compradora con

todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponde, sin

reservarse derecho o cosa alguna, y además como cuerpo cierto, bajo los

linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA. Precio:** El precio convenido por

los contratantes, es la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE**

DOLARES AMERICANOS con TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$

31.609,30) Valor que declaran los Vendedores, tenerlos recibido de parte de

la Compañía Compradora en dinero efectivo y moneda de curso legal y a su

entera satisfacción, sin tener que hacer reclamos posteriores de ninguna

clase. Así como renuncian al fuero de lesión enorme por el precio aquí

pactado.- **QUINTA: Aceptación:** Las partes Contratantes declaran que

aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir

a sus intereses. Facultándole a la parte Compradora para que solicite la

inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón

Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señor notario sírvase agregar las demás

cláusulas de estilo para perfecta validez de este contrato como son los

deseos de los contratantes. **(Firmado) ABOGADO WALTER MARIN S.,**

Matricula número **Quinientos sesenta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS**

DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la afirman y

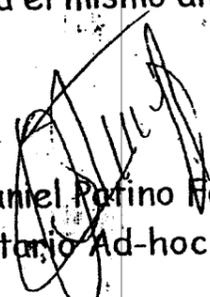
PACEDEL
INMOBILIARIA

Manta, 20 de Marzo del 2006.

Señor:
Patricio Máximo Delgado Panchana.
Ciudad. -

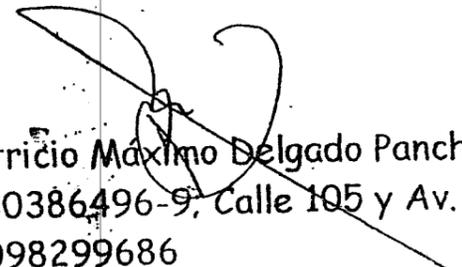
Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía PACEDEL C.A. en su sesión celebrada el dieciséis de Marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, debiendo ejercer usted la representación legal de manera indistinta de la sociedad.

La empresa PACEDEL C.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de marzo del dos mil seis ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vences, e inscrita el mismo año en el Registro Mercantil del cantón Manta.

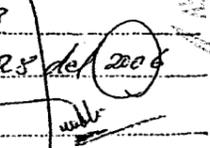

Ab. Daniel Porfino Falconi
Secretario Ad-hoc



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PACEDEL C.A. Para lo cual he sido elegido. Manta dieciséis de Marzo del dos mil seis.


Sr. Patricio Máximo Delgado Panchana
C.C. 130386496-9, Calle 105 y Av. 105
Fono 098299686

INSCRITO EN EL LIBRO
Folio No. 182
Registro No. 723
Fecha Marzo 23 de 2006

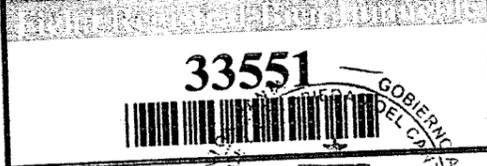

Alga María Alarcón Cevallos
Escrituras Mercantiles
Calle Cometa Manta

Alga María Alarcón Cevallos
NOTARIO PÚBLICO
CALLE COMETA MANTA

CITRUSANA
130386496-9
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MARITIMO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MONTAÑA
MONTAÑA

ECUATIPIANA***** V3343V444E
CASANO MARIA MONTESDEOCA GARCIA
SECRETARIA EMPRESARIO
MELITO DELGADO
LIT. PANCHISA
12/01/2004
REN 0503840

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004
1 - 036 1303864989
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MONTAÑA
MONTAÑA
PROVINCIA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33551.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de marzo de 2012

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.

POR EL FRENTE, veinte metros y linderando con calle publica denominada Esmeraldas.

POR ATRÁS, los mismos veinte metros y linderando con propiedad de Honorio Cedeno Alberto Alvia y Maximino Herrera Holguín.

POR EL COSTADO DERECHO, once metros sesenta y seis centímetros y linderando con terrenos de Maximino Herrera Holguín.

POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos once metros sesenta y siete centímetros y linderando con propiedad de Melchor García.

Con una superficie total de doscientos treinta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	781	31/08/1979	1.255
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.297	30/12/2003	15.876
Compra Venta	Cesión de Derechos	1.815	01/08/2007	24.657
Compra Venta	Cesión de Derechos	3.267	28/12/2007	44.374

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 31 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.255 - Folio Final: 1.256

Número de Inscripción: 781 Número de Repertorio: 1.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

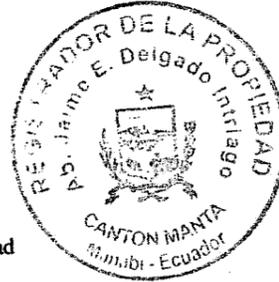
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura celebrada ante el Notario segundo de este canton señor Jose Vicente Alava Zambrano. El señor Melecio Maximino Delgado Alvia a nombre y en representacion de sus hijos menores de edad llamados Patricio Maximino, Cesar Efen, Luz Maria y Maria Lourdes Delgado Panchana Aclarando que dicho solar les toca y corresponde a los expresados menores en partes iguales y lo conservaran en forma Proindivisa

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033702	Delgado Panchana Cesar Efen	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000007997	Delgado Panchana Luz Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000059165	Delgado Panchana Maria Lourdes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000043072	Delgado Panchana Patricio Maximino	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000050691	Delgado Panchana Carmen Amanda	Casado	Manta



Ab. Diego V. Brozas Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

4 Cesión de Derechos

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.876 - Folio Final: 15.889
Número de Inscripción: 2.297 Número de Repertorio: 5.300

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Luz Maria Delgado Panchana por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la señora Maria Gabriela Delgado Panchana.

Cesión de derechos y acciones en parte proporcional de un inmueble ubicado en la avenida ciento seis y calle ciento seis de la parroquia tarqui del canton Manta.

Por lo tanto mediante esta escritura los señores Patricio Maximino, Cesar Efrén, Luz Maria y Maria de Lourdes Delgado Panchana manifiestan que es su voluntad de aceptar el bien inmueble que les compro su padre como representante y por medio de este instrumento publico los Cedentes por sus propios derechos cedan a favor de su hermana Maria Gabriela Delgado Panchana en partes proporcionales fijas e iguales los Derechos y Acciones que mantienen sobre el cuerpo de terreno anteriormente detallado en una proporción individual para lo cual los cedentes para poder establecer una distribución equitativa del referido inmueble establecen que del cien por ciento del inmueble dividirlo y distribuirlo de la siguiente manera, al Sr.

PATRICIO MAXIMINO DELGADO PANCHANA, será poseedor y beneficiario del veinte por ciento del total de los derechos y Acciones del inmueble al Sr. CESAR EFREN DELGADO PANCHANA, será poseedor y beneficiario del veinte por ciento del total de los derechos y Acciones del inmueble a la Sra. LUZ MARIA DELGADO PANCHANA, será poseedora y beneficiaria del veinte por ciento del total de los derechos y acciones del inmueble, a la Sra. MARIA DE LOURDES DELGADO PANCHANA, será poseedora y beneficiaria del veinte por ciento del total de los derechos y Acciones del inmueble y a la Sra. MARIA GABRIELA DELGADO PANCHANA, será poseedora y beneficiaria del veinte por ciento del total de de los derechos y Acciones del inmueble. Consecuentemente con la incorporación por cesión de Derechos de la Sra. Maria Gabriela Delgado Panchana quedan como legítimos beneficiarios los señores: PATRICIO MAXIMINO, CESAR EFREN, LUZ MARIA, MARIA DE LOURDES Y MARIA GABRIELA DELGADO PANCHANA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000033702	Delgado Panchana Cesar Efrén X	(Ninguno)	Manta
Cedente	80-000000007997	Delgado Panchana Luz Maria	40% (Ninguno)	Manta
Cedente	13-03980963	Delgado Panchana Maria de Lourdes	30% (Ninguno)	Manta
Cedente	80-000000043072	Delgado Panchana Patricio Maximino	20% (Ninguno)	Manta
Cesionario	80-000000052175	Delgado Panchana Maria Gabriela X	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	781	31-ago-1979	1255	1256

4 Cesión de Derechos

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.657 - Folio Final: 24.666

Número de Inscripción: 1.815 Número de Repertorio: 3.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cesión de derechos y acciones, con los antecedentes expuestos el cedente señor Cesar Efrén Delgado Panchana por sus propios derechos expresa que tiene a bien transferir a favor de su hermana la señora Luz Maria Delgado Panchana quien acepta y adquiere para si el veinte por ciento del total de los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble ubicado en la avenida ciento seis de la parroquia urbana tarqui del canton Manta incluyendo la construccion existente dentro del mismo terreno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000033702	Delgado Panchana Cesar Efrén	Divorciado	Manta
Cesionario	80-000000007997	Delgado Panchana Luz Maria	Casado(*)	Manta



Inscrito el : viernes, 28 de diciembre de 2007

Tono: 1 Folio Inicial: 44.374 - Folio Final: 44.383
 Número de Inscripción: 3.267 Número de Repertorio: 6.542
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Jaramijó

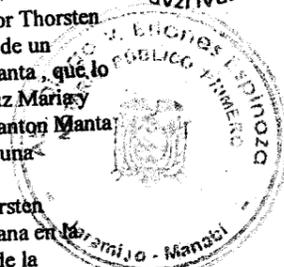
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptacion de Cesión de derechos y acciones y Compraventa
 La Señora Maria Gabriela Delgado Panchana dentro de la sociedad conyugal con su esposo señor Thorsten Remmers es dueña y propietaria del veinte por ciento (20%) del total de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la avenida ciento seis calle ciento seis de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que lo adquirio por cesion de derechos y acciones de sus hermanos Patricio Maximino, Cesar Efren, Luz María y Maria de Lourdes Delgado Panchana, mediante escritura celebrada ante el notario Cuarto del canton Manta el 21 de Abril del 2003 e inscrita el 30 de Diciembre del 2003 bajo el N. 2297, predio que tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados.
 La señora Maria Gabriela Delgado Panchana debidamente autorizada por su conyuge señor Thorsten Remmers que acepta la representacion que hizo, su hermana señora Luz Maria Delgado Panchana en la escritura de cesion de derechos y acciones y ademas que hoy tiene a bien dar en venta a favor de la COMPANIA INMOBILIARIA PACEDEL S.A la parte que le corresponde de su veinte por ciento del predio señalado en la clausula segunda de este contrato y que se encuentra ubicado en la avenida 106 y calle 106 de la Parroquia tarqui del canton Manta.
 DEJA EXPRESA CONSTANCIA : que sus hermanos y la actual compañía compradora podran posteriormente realizar la particion o division correspondiente de acuerdo a la ley.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002404	Compañía Inmobiliaria Pacedel S A	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000052175	Delgado Panchana Maria Gabriela	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057573	Remmers Thorsten	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	781	31-ago-1979	1255	1256

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:02:42 del viernes, 18 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

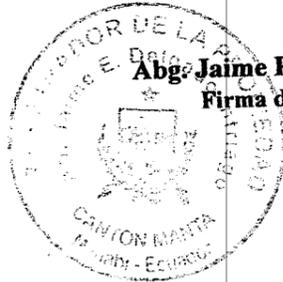
A petición de:

Abg. Walter Marín

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinay
 130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

✓



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076044

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

DELGADO PANCHANA PATRICIO, Por consiguiente se establece HERMANOS YOS CIA INMOBILIARIA PACEEL S.A. no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 marzo de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE 201112000 PARROQUIA TARQUI AV. 106 Manta, veinte y nueve de marzo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL



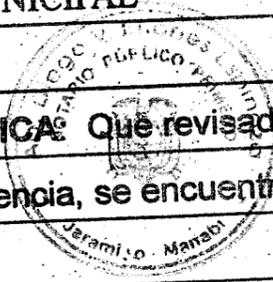
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052350

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS	
7	perteneciente a	SOLAR Y CONSTRUCCION
8	ubicada	CIA INMOBILIARIA PACEEL S.A. DELGADO PANCHANA PATRICIO
9	cuyo	HERMANOS asciende a la cantidad
10	de	PARROQUIA TARQUI AV-106
11	de AVALUÓ COMERCIAL PTE	
12	\$31609.30 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON TREINTA	
13	CENTAVOS LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DEL 40%	
15	Precio de Venta	\$
16	Costo de Adquisición	
17	Diferencia Bruta:	\$
18	Mejoras	
19	Diferencia Neta:	\$
20	Años Transcurridos	
21	Desvalorización Moneda	
22	Utilidad Disponible:	\$
23	Impuesto Causado:	
24	Por los primeros \$	\$
25	Por el exceso	\$
26	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
27		de de 201
28		17 MAYO 2012 Director Financiero Municipal



Notario Público



5/17/2012 12:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una parcela para la compra de terreno y construcción del 40% ubicada en MANTA de la parroquia SE		2-01-11-12-000	233,00	79023,25	16086	56195
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
170598756	DELGADO PANCHANA PATRICIO, HERMANOS CIA INMOBILIARIA PACEEL S.A.	PARROQUIA TARQUI AV. 106	Impuesto principal		318,09	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		84,83	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		410,92	
C.C./R.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		410,92	
139173723804	GA. INMOBILIARIA PACEDEL	ND	SALDO		0,00	

EMISION: 5/17/2012 12:54 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 97249

No. Electrónico: 2697

Fecha: 30 de marzo de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 097249

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-11-12-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI AV. 106

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 233,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1705968756	CIA. INMOBILIARIA PACEEL S.A. DELGADO PANCHANA PATRICIO, HERMANOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	34950,00
CONSTRUCCIÓN:	44073,25
	79023,25 * 40% = 31,609,30

Son: SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

40%
316.09
94.83
410.92

AL SEÑOR D. DANIEL FERRÍN S.
NOTARIO PÚBLICO PRINCIPAL
MANTAS - CANTÓN MANTAS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 212026

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1705968756001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FUNDADO PANCHANA PATRICIO Y OTROS
DIRECCIÓN : PARROQUIA TARQUI AV. 106

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 211681
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 17/05/2012 12:20:28

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 15 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO EN BLANCO

ratifican y complementada con los documentos habilitantes y QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Así
mismo yo, el Notario examiné separadamente a las partes con el fin de
conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor
reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el
presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara
voz por mí, la aprueban y firman ante mí. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Luiz Maria Delgado Panchana

SRA. LUZ MARÍA DELGADO PANCHANA

C.C. No. 130398095-5

Lorgio Fernando Zambrano

SRA. LORGIO FERNANDO ZAMBRANO

Pasaporte No. 112641933

Patricio Maximo Delgado Panchana

SR. PATRICIO MAXIMO DELGADO PANCHANA

C.C. No. 130386496-9

Gerente General Cia. Inmobiliaria "PACEDEL S.A."

Dr. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JARAMÍ, O. - MANABÍ

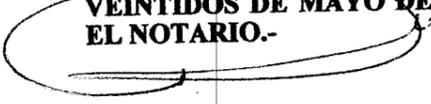
Dr. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JARAMÍ, O. - MANABÍ

9
ESTAS...FOJAS ESTAN
FUSICADAS POR MI



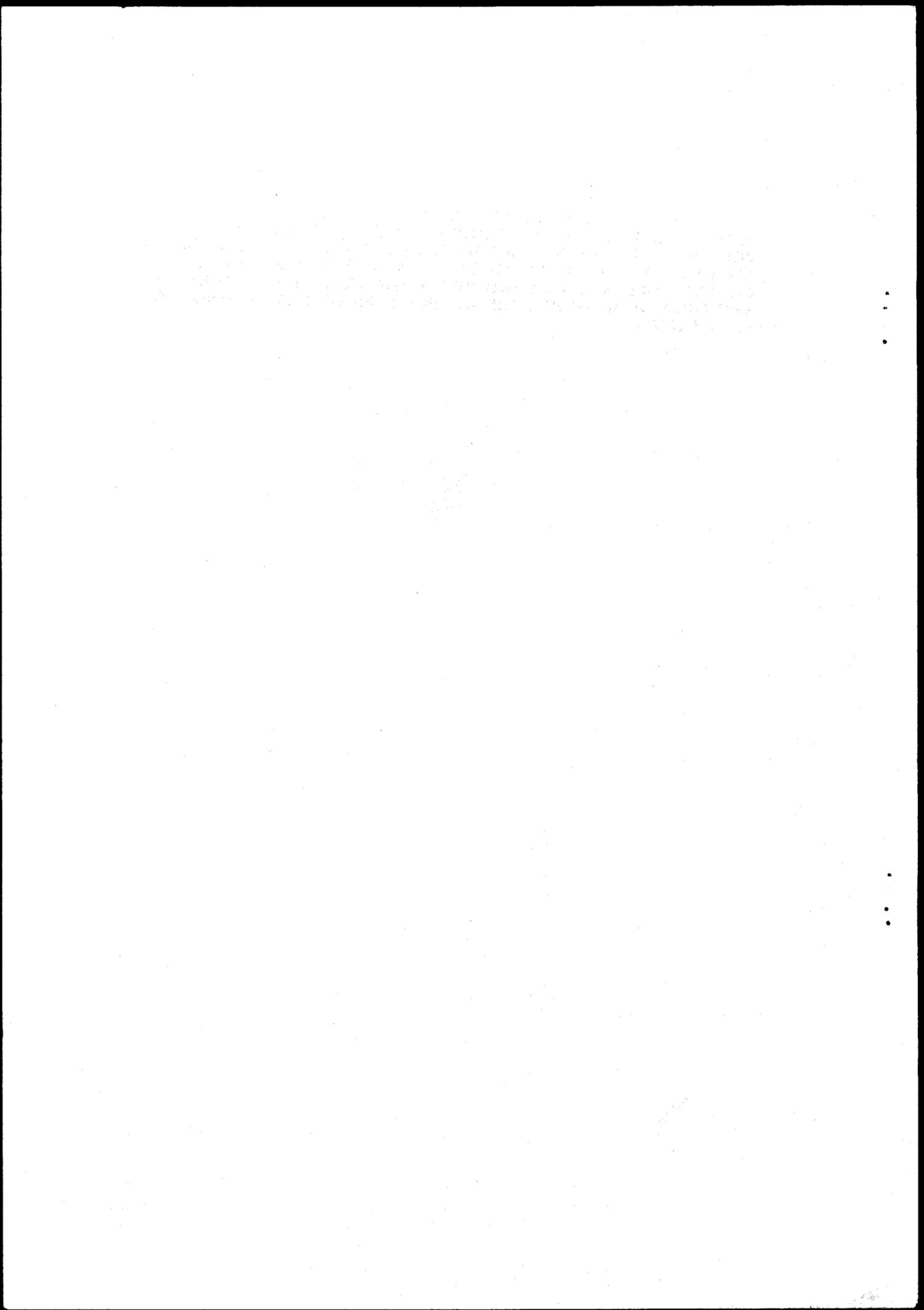
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIYO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE NUEVE FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIYO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMIYO, VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NUMERO (393) EL NOTARIO.-



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIYO







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



009991502

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catálogo de Construcción en vigencia, se encuentra registrada IMMOBILIARIA que consiste en URBANO perteneciente a TARQUI MALECON DE TARQUI ubicada AVALLÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA cuyo \$ 11060.22 ONCE MIL CERO SESENTA 22/100 DOLÁRES de a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.



20 JULIO 2012

Manta, de del 20

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 95759

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1292

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-01-02-06-000

Nº 095759

Ubicado en: TARQUI MALECON DE TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 58,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CLIA.INMOB.INMORUTASOL S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8733,00
CONSTRUCCIÓN:	2327,22
	<u>11060,22</u>

Son: ONCE MIL SESENTA DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el 29 de Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Furina
Director(e) de Avalúos, Catastros y Registros



110.60
33.18

143.78
17.48

161.26

Impresa: 2/17/2012 5:28



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-01-02-04-000	103,74	15561,00	25641	71821
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. INMOB. INMORUTASOL S.A.	TARQUI AV. 105 MALECON	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		8,18	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		9,18	
1301895551	INTRIAGO SANCHEZ DIVINA MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO		9,18	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/20/2012 3:24 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera, Juárez Narcisca
RECALIFICACIÓN

CANCELADO 2 8 JUL 2012



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-01-02-06-000	58,22	11060,22	25638	71818
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. INMOB. INMORUTASOL S.A.	TARQUI MALECON DE TARQUI	Impuesto principal		110,60	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		33,18	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		143,78	
1301895551	INTRIAGO SANCHEZ DIVINA MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO		143,78	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/20/2012 3:22 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera, Juárez Narcisca
RECALIFICACIÓN

CANCELADO 2 8 JUL 2012



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218953

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1391776691
NOMBRES : CIA. INMOB. INMORUTASOL S.A.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MALECON DE TARQUI

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218326
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/07/2012 13:51:49

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

. 3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 0000305

No. Certificación: 305

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3996

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-14-01-000

Ubicado en: C. 103 Y AV. 167 CENTRO DE TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 96,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1709651952	ROSERO MACIAS WILMER Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14881,02
CONSTRUCCIÓN:	29089,97
	<u>43970,99</u>

Son: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

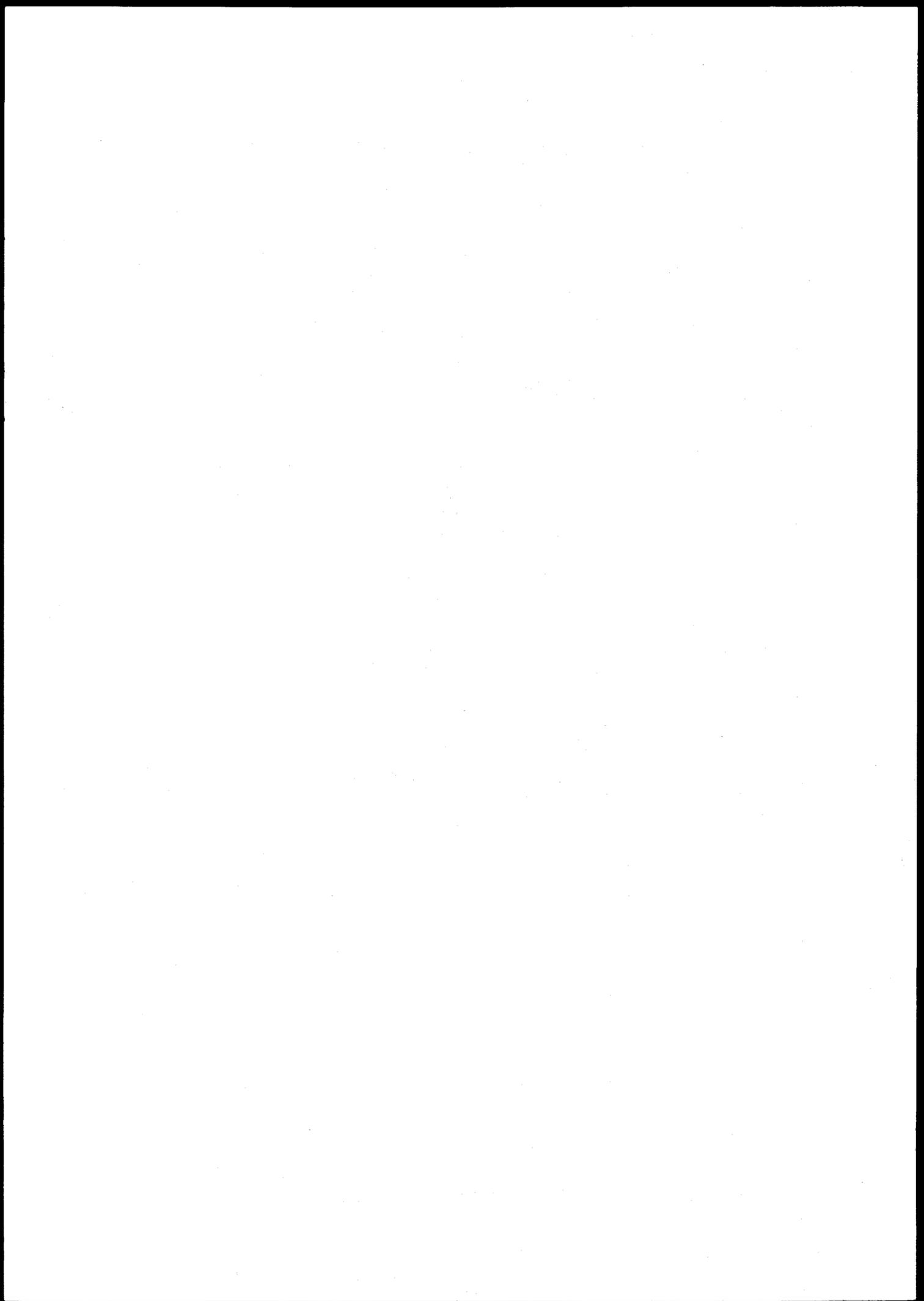
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
M. M. M. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO DE DOMINIO, QUE SIGUE WILMER GIOVANI ROSERO MACIAS Y MARIA ELBA MOREIRA QUIROZ, EN CONTRA DE ROSA AURORA MACIAS CATAGUA Y GUSTAVO JUNIOR MACIAS ARAUZ, JUZGADO SÉXTO DE LO CIVIL MANABI

Impreso por: MARIS REYES 24/05/2012 15:17:59





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-G- 0000282

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

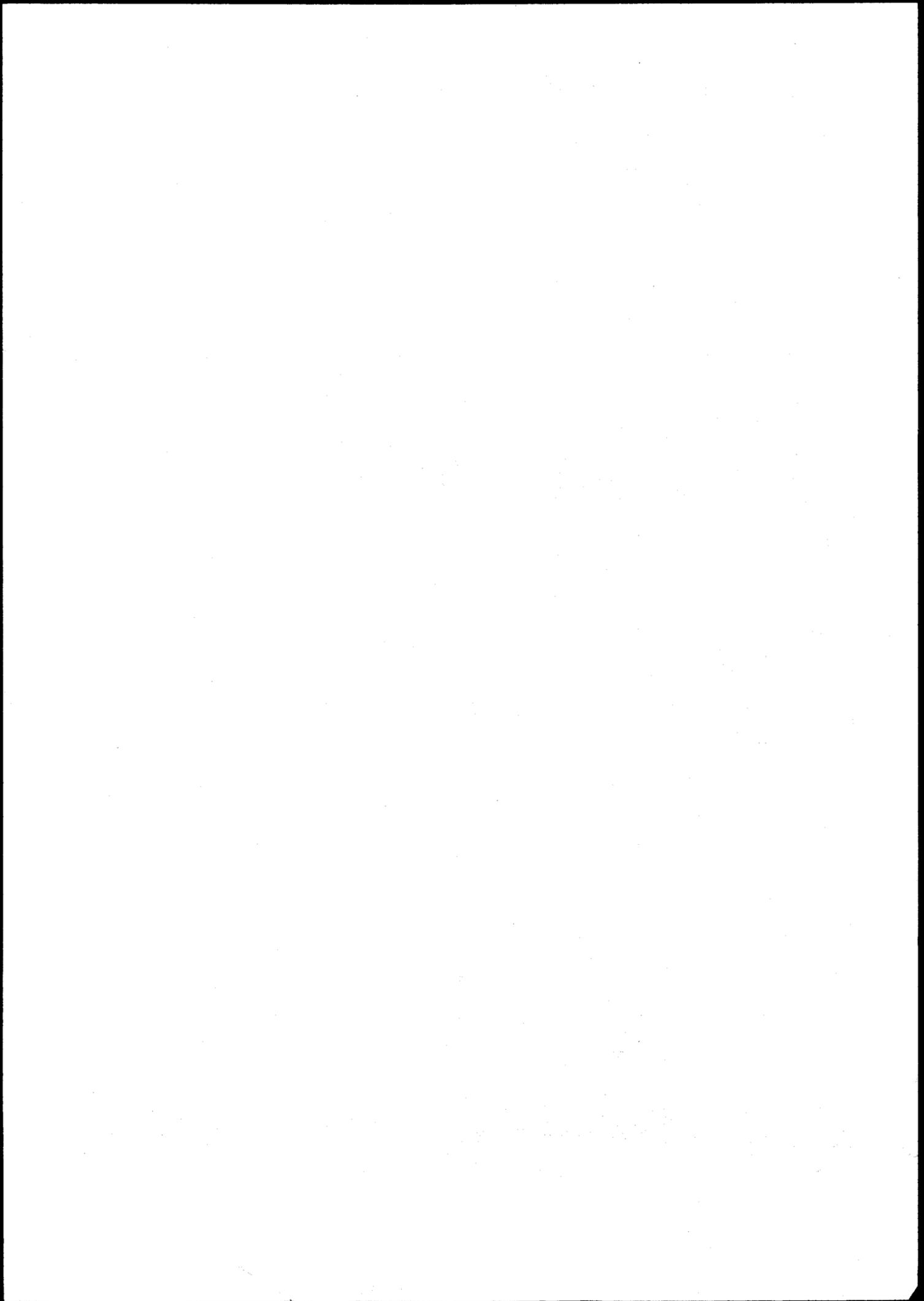
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catálogo de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ROSERO MACIAS WILMER Y SRA ubicada en CALLE 103 Y AV. 107 CENTRO DE TAORUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. PROTOC RECTIFICACION DE LINDEROS cantidad de \$ 43970,99 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA 99/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PROTOC. RECTIFICACION DE LINDEROS

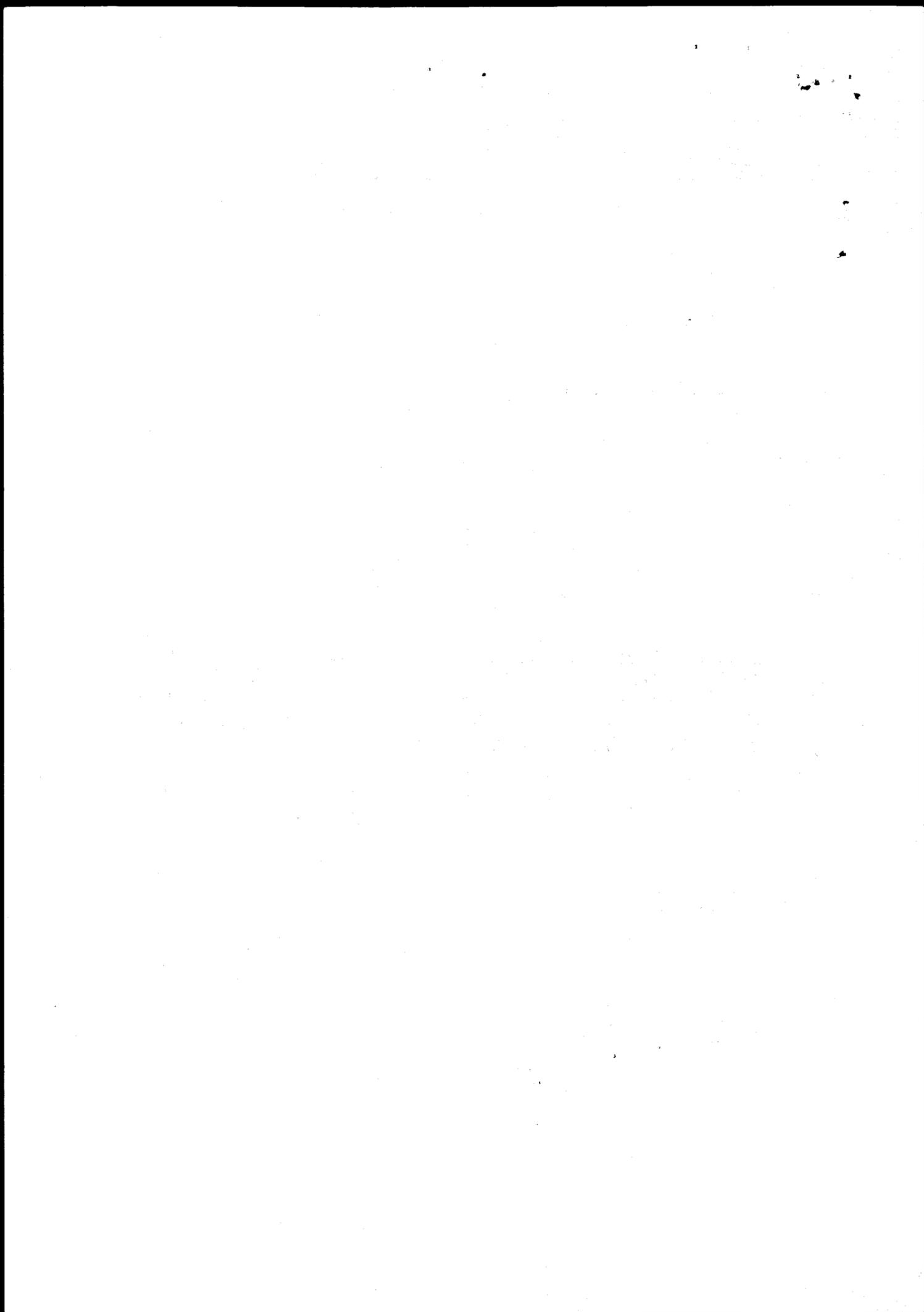


Manta, 24 de MAYO del 20 2012

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal







**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

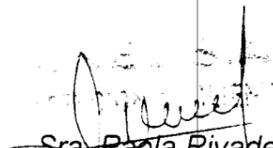
Manta, 23 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

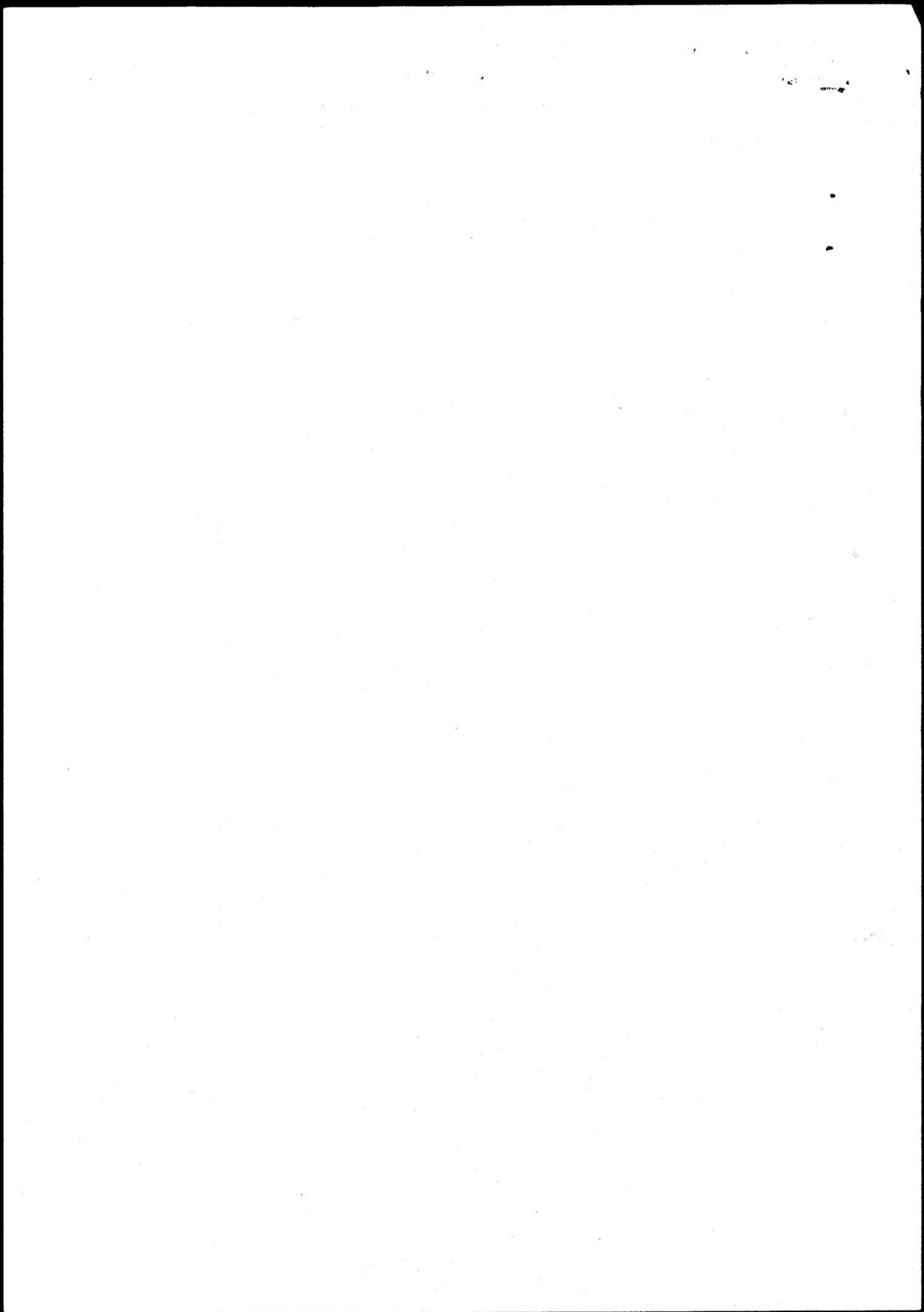
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ROSERO MACIAS WILMER GIOVANI** con No. de Ced. **170965195-2** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con números de servicio 625061, 6197495, los mismos que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente



Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCION AL CLIENTE.





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE JUICIO DE FIJACION DE LINDEROS DE UN.-

De _____
LOTE DE TERRENO EN EL CANTON MANTA.-

Otorgada por JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

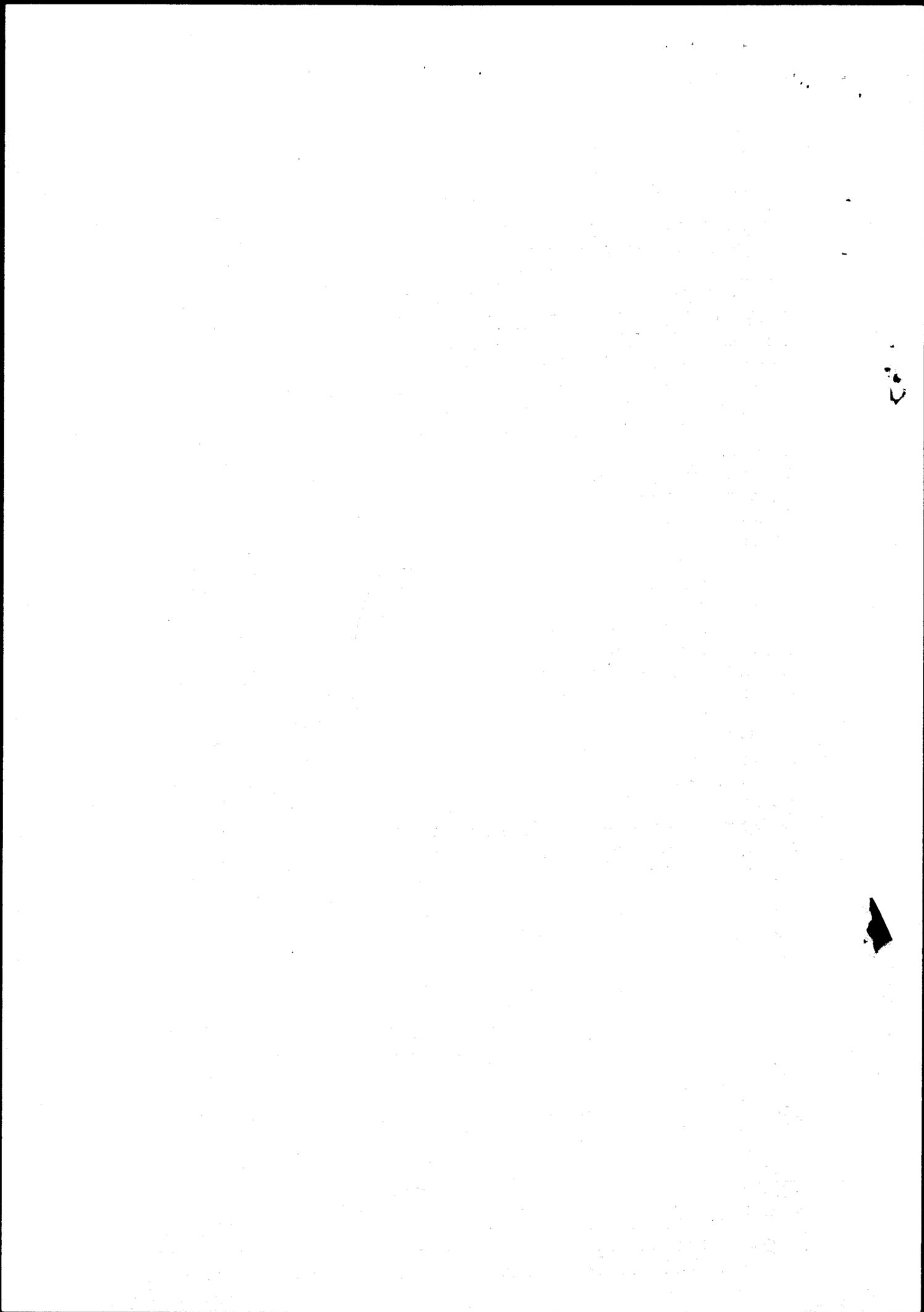
A favor de LOS CONYUGES SEÑOR WILMER GIOVANI ROSERO MACIAS Y -
MARIA ELBA MOREIRA QUIROZ.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO 2.719/2.720
22 de MAYO No. 2.012

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



demarcación de linderos, según acta de foja 23 del proceso, sin la comparecencia de los demandados, en la que el Juzgado dejó sentadas las observaciones dadas a la misma en la que se obtuvo la determinación de la cabida exacta del terreno de dominio y posesión de los actores constante en el acta en referencia, informe pericial y tomas fotográficas de foja 24 a la 27 de los autos, que corrobora con lo antes expuestos, el mismo que no fue impugnado ni observado. Por lo antes expuesto y, sin que haya necesidad de más elementos que considerar y siendo el estado de la causa el de resolver, por los considerandos anteriores, este Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda; y fija la línea de demarcación del predio del accionante de la siguiente manera: Por el Frente: Con 8.33 metros y lindera con la avenida 107; Por atrás: Con 8.33 metros lindera con propiedad de Sra. Rosa Aurora Aráuz Catagua; Por el Costado Derecho: Con 11.60 metros y lindera con la calle 103; Por el Costado Izquierdo: Con 11.60 metros y lindera con propiedad de Gustavo Junior Macías Aráuz, teniendo un área total de 96.63 metros cuadrados. Ejecutoriada que sea esta sentencia se dará estricto cumplimiento a lo que en forma imperativa lo señala el artículo 673 del Código de Procedimiento Civil; de igual manera se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda ordenada en el auto inicial. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- F.- Abogada Merly García Macías, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-----
CERTIFICO:- Que las fotocopias de la sentencia que antecede son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.-----

Manta, Mayo 22 del 2012.-

Abg. César Marquillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marquillo Palma
Secretario del Juzgado.-



CIUDADANIA 130632107-4
MOREIRA QUIROZ MARIA ELBA
MANABI/MANTA/MANTA
12 FEBRERO 1971
001- 0178 00356 F
MANABI/MANTA
MANTA 1971

Maria Elba Moreira Quiroz

EQUATORIANA***** E11131111
CASADO WILMER GIOVANI ROSETO MACIAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO MOREIRA
HILDA QUIROZ ROMERO
MANTA 02/10/2004
02/10/2016

0372233

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

377-0010
NUMERO

1306321074
CEDULA

MOREIRA QUIROZ MARIA ELBA

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTON

ELOY ALFARO
PARROQUIA

ZONA

Maria Elba Moreira Quiroz
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Day fe:.....

ESTAS 03 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. af

AS

...QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, DENTRO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE FIJACION DE LINDEROS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 103 Y AVENIDA 107, DEL BARRIO CENTRO DE TARQUI DEL CANTON MANTA, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR WILMER GIOVANNY ROSERO MACIAS Y MARIA ELBA MOREIRA QUIROZ, DOCUMENTO QUE ADJUNTO Y PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, UTIL EN TRES FOJAS AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADAS Y SELLADAS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA-af.




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

